

ANEXO 1

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CUENTAS UNICAS PARA EL MANEJO DE CAMPAÑAS POLITICAS

- 1) Formulario de vinculación debidamente diligenciado por el candidato, gerente de la campaña o representante legal según corresponda, con sus respectivos anexos.
- 2) Fotocopia del documento de identidad del candidato, del gerente de campaña o de aquella persona que realice estas funciones y de cada una de las personas que van a estar autorizadas para el manejo de los recursos.
- 3) Copia del formulario de inscripción de la Candidatura con el respectivo radicado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 4) Documento expedido por el Consejo Nacional Electoral que acredite la existencia y representación legal del Partido Político al que pertenece el Candidato o la aprobación de la inscripción de la Campaña a través de firmas.
- 5) Certificación expedida por el Consejo Nacional Electoral donde se indique que ni el Partido o la Campaña Política ni el candidato, ni su gerente de campaña, han sido sancionados por infracciones a las normas electorales (vigencia no mayor a 30 días).
- 6) Certificado de aceptación de inscripción a la candidatura expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 7) Certificación suscrita y firmada por el candidato en la que conste que la campaña electoral maneja recursos por un monto máximo de doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes mensuales originados en fuentes de financiación privada. Si el monto es superado, se requiere el acta de nombramiento del Gerente de campaña asignado para el manejo de los recursos de la campaña firmada por el candidato.
- 8) Estados Financieros del Gerente o Candidato de la Campaña o Partido Político del último año, debidamente certificados por contador público o revisor fiscal y notas a los Estados Financieros. En el evento que no registre los mismos, deberá presentar una certificación de ingresos firmada por Contador Público, anexando copia de tarjeta profesional y documento de identificación.
- 9) Fotocopia del documento de identificación del Revisor Fiscal y/o Tesorero de la Campaña o Partido Político, así como copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, con fecha de



expedición no mayor a 3 meses de anterioridad y diligenciar el **VIN-PN-F-09** (***Información responsables manejo recursos campañas y partidos políticos***).

- 10) Fotocopia del RUT del candidato o gerente de la campaña.
- 11) Certificado de la Cámara de Comercio del Directorio y/o de la campaña política (Vigencia no mayor a 30 días), o Personería Jurídica.
- 12) Copia del Manual donde se consignen las políticas y procedimientos para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como donde se describa el proceso que realiza la campaña política para efectuar el conocimiento de las personas que participan como afiliados, donantes o aportantes, empleados, integrantes y proveedores de la campaña.
- 13) Código de ética y conducta de la campaña política.
- 14) Listado de los donantes o aportantes, según formato entregado por **COOPCENTRAL**
- 15) Certificación de la entrevista personal al candidato de la campaña y de la visita a la sede de la campaña por el Director (a) de la oficina de **COOPCENTRAL** en donde se vinculará **EL CLIENTE**, la cual deberá ser firmada por las partes.
- 16) Carta firmada por el Candidato o Gerente de la Campaña especificando las condiciones del manejo de la cuenta.
- 17) Los autorizados para el manejo de los recursos, deberán diligenciar el formato VIN-PN-F-08 (***Vinculación para autorizados con firma registrada***)